



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2265

11/11/94

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 66.

Plazos de la Comunicación "A" Nro. 2193.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto prorrogar el plazo establecido, en el segundo párrafo del punto seis de la Comunicación de la referencia, para la presentación de los documentos (cheques, letras de cambio a la vista y a plazo etc.) ante las cámaras compensadoras.

Al respecto, se informa que se admitirá hasta el 30 de abril de 1995 se cursen por las cámaras compensadoras los valores de tamaño de 178 mm de largo por 76 mm de ancho y sus correspondientes diseño y CMC7. Los mismos podrán ser librados como máximo hasta el 31.3.95.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rubén O. Berti
Gerente de Cuentas Corrientes y Compensación de Valores

Hector O. Biondo
Subgerente General de Operaciones